

El Monitor Quiriense

Periódico literario, científico e industrial.

Se publica todos los días excepto los lunes y siguientes a festivos.

Puntos y precios de suscripción.

En Mahón.....—Tip. de Fábregues, hermanos.
Precio : 6 reales al mes, adelantados.

En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelantados.

Fuera de la Isla. Remitiendo el importe de la suscripción por trimestres adelantados, en sellos 6 libranza.
Precio : 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Núm. 310.

Director y Editor responsable:

Bernardo Fábregues y Sintes.

Anuncios y Reclamos.

Los suscriptores, un centimo de real la letra.

Los no suscriptores doble.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Los títulos, estados y viñetas se pagarán por la dimensión que ocupen.

Administración y Redacción : calle del Norte, 1.

Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 de la mañana.

Mahon, domingo, 29 de diciembre de 1867.

EL MÉDICO DE LA ALDEA.

La salud del pobre es su riqueza, porque de ella depende la fuerza de sus brazos, y estos son la vida del trabajor. Desde el instante en que el pobre entre en su lecho con alguna enfermedad, la miseria le acompaña en el y las deudas le siguen, mientras que la mendicidad con sus piernas trémulas y su semblante calenturiento le aguarda á los umbrales de su puerta.

El hombre del campo es sobrio, padece pocas enfermedades, sufre sin quejarse y marcha hasta que cae; mientras por el contrario, si su vaca pierde el apetito, al momento se inquieta, se fatiga y no cesa hasta que le hace cuantos remedios son imaginables. En cambio, si uno de sus hijos, si su anciano padre yace moribundo al peso de alguna enfermedad, ni tan siquiera se mueve, no porque le sean indiferentes sus males ó su pérdida, sino porque está persuadido de que los médicos no tienen poder para curar á los niños ni á los ancianos, á quienes solo la naturaleza puede salvar ó matar.

Esta es una preocupación terrible que mas de una vez ha diezmado las poblaciones rurales, y con la cual es necesario concluir á todo trance. Yo no reprebro que un trabajador se inquiete por la perdida de su vaca, que es el mantenimiento de su casa; pero quiero que piense mas en sí y en su familia, en caso de algún mal.

Una simple relajación de riñones, que con el mas leve remedio se hubiera curado en un instante, le tiene dos meses en la cama; un desollón se le convierte en una llaga; una pierna dislocada, que al punto se hubiera podido encajar y componer hace de un hombre joven derecho y fuerte, un inválido para toda su vida, un pobre, un mendigo, un desdichado. Esto es lastimoso, lastimoso para él en primer lugar, y después para su pueblo, á quien ya solo le servirá de carga de, pues de haber sido su sostén. La operación de un tumor canceroso, tan fácil de

remediar en un principio, se descuida ó mejor dicho, se desprecia siempre, á pesar de saber que en ella va la vida.

Las madres guardan en su casa á sus hijos devorados por la fiebre en lugar de cortarles el segundo acceso, de lo cual resulta que ellas pierden sus jornales, mientras que para ellos quedan reservados los males crónicos e incurables, que son por lo regular la consiguiente degeneración de las enfermedades agudas descuidadas en su origen. En fin, se llama á los médicos demasiado tarde, cuando por lo regular la enfermedad no tiene remedio; sucediendo que muchas veces llegan á curarle y ya le encuentran muerto. Por lo tanto, cuando la enfermedad se anuncia, al instante, lo mas pronto que se pueda, es necesario consultar á los medios.

No hay por lo regular aldea alguna que no se encuentre en el radio de algún pueblo ó ciudad donde haya médico establecido y pueda visitarla.

Uno de mis amigos, sin embargo, trató de hacer el ensayo de que cada quince días, esto es, el primer y tercer domingo de cada mes, pasase á ver los pobres enfermos de cierta aldea un médico de la ciudad. El cura y el alcalde habían avisado la primera vez á todos sus habitantes á fin de que pudiesen presentarse en la casa de la escuela, que fué el paraje destinado a las consultas, en el dia señalado y á las doce en punto de su mañana, y parecía natural que las madres con sus hijos, los ancianos con sus nietas, todos los enfermos, cada cual con mas ó menos facilidad, segun su estado, se hubiesen precipitado á la vez para oír los remedios con que cada uno hubiera podido poner fin á sus males y curarse. Pues bien, increíble parece; el médico perdió la paciencia esperando á los pacientes, sin que hubiera ninguno que se presentase á consultarle.

No he podido discurrir aun si el mal éxito ha consistido en que no hubiese en aquella aldea, ó que ninguno de ellos quisiera saber el mal que padecía. De cualquier modo, despues de haber vuelto y revuelto el asun-

to en mi cabeza, hé aquí el medio que me ha parecido mas á propósito para lograr nuestro objeto:

Una vez á la semana, el dia de mercado precisamente, en que la mayor parte de todos nuestros aldeanos van á la ciudad, el enfermo, provisto de una papeleta del cura ó del alcalde, podría presentarse á cualquiera de los médicos del hospicio, que se hallarian prevenidos de antemano para que fuese fácil encontrarlos en su casa; el cual, á visita del documento mencionado, responderia á sus consultas y le recetaria los medicamentos oportunos.

Igualmente se haria otro contrato con la hermana de la caridad encargado de traer de la botica los medicamentos para proveer al paciente del remedio designado en la receta del facultativo por el coste que en si tuviera.

De manera que siendo tan corta la retribucion que se da á los médicos de las ciudades por las consultas hechas en sus casas, y no muy alto el precio de las medicinas, hemos encontrado los elementos para la solución del problema.

Facilidad para ir á la ciudad en los días de mercado; certeza de encontrar un médico; módica retribucion por su consulta; medicinas baratas; copias de las papeletas en el libro de caja del médico y en el registro del cura, y pago de todo en fin de año.

Para esta obra seria muy conveniente esitar la caridad de algun habitante acomodado, experiencia que ya ha sido hecha con buen éxito, y la cual espero ver imitada por otros que puedan sacar mejor partido de ella.

Mal podemos esperar que los pueblos, el mayor número de ellos sin rentas, hayan de consentir en distraer la mas pequeña parte de su impuesto para atender á los pobres enfermos y surtirlos de médico y botica, porque todos ellos prudentes y reservados como los mayores indigentes, no adoptan jamás una innovacion, por útil y conveniente que sea, sino despues de haberle dado cien y cien

vueltas en sus manos.

Las dos ó tres personas más acomodadas de cada pueblo son los que deben hacer semejantes gastos: esas gentes ricas que resumen toda su caridad en una pequeña limosna.

La caridad sin discernimiento no es sino una mala acción; y el bien que se hace por respeto humano, ó por orgullo, sin saber dónde va á parar, ni el efecto que produce, es semejante al trigo que se arroja sin mirar sobre una roca inculta y árida, que se seca en breve, y ni aun sirve á los pájaros de pasto.

(Los Sucesos.)

Crónica local.

Respecto al baile que en observación del Almirante Farragut va á dar el Casino Mahonés la noche del último dia del año que finalizamos, debemos manifestar por las noticias que sobre el mismo hemos llegado, que, no sin mucho sentimiento así de la Junta Directiva y la comisión de festejos que se nombró como de los socios en general, sera imposible presentar en el todo el realce en la decoración del salón que al efecto acordó desplegar la referida sociedad de reunión. Es cosa por demás sabida que á causa de nuestra aislada posición y sedentariasmos costumbres, no es fácil hallar á mano en Mahón ni con alguna prontitud como en otras partes, muchas de las cosas que salen de los límites usuales de las familias.

Hemos de convenir además en que ha sido demasiado breve el tiempo disponible para los arreglos atendida la circunstancia de haber estado interrumpidas y alteradas las comunicaciones con Barcelona que es de donde hay que sacarse para cosas extraordinarias, y de aquí que no puedan estrenarse los adornos que allá fueron pedidos, sobre todo los cortinajes y alfombras.

Para esta ocasión á su debido tiempo fué facultada la Junta Directiva de dicho Casino por la general para embellecer y restaurar el espacioso salón de baile que contiene la casa donde aquél se aloja; mas poco se habrá podido conseguir. Se han blanqueado y pintado la sala y se va dando el consiguiente repaso de aseo y mejoramiento posible.

La corta permanencia entre nosotros del Almirante Farragut no permite prorrogar el dia señalado para la celebración del baile, y por tanto se dará del mejor modo que sea dable; y aunque se aparte mucho de verificarse con la brillantez de aparato que se propusieron los socios, no obstante confiamos en que todavía así no ha de desmerecer de la reducida esfera social que ocupamos los mahoneses como población. Y de todos modos la buena voluntad con que se brinda el Casino Mahonés, fiel trasunto de los senti-

mientos que abrigan todos los menorquines en vez de un héroe de los Estados Unidos hijo de un compatrio; y unidas estas aficiones del alma á la encantadora sencillez y naturalidad del bello sexo de Mahón, creemos ha de dejar satisfecho al insigne Almirante á quien se desea agasajar.

Otro dia nos ocuparemos en reseñar los pormenores de la fiesta que se prepara.

Ayer tomó entrada á libre plática el vapor de guerra *Alava*, su comandante D. Francisco J. Elizalde, con 53 plazas y 2 cañones, cuyo buque había llegado al Lazareto, procedente de Cádiz, el dia 13 del actual.

Según noticias de autorizado origen, las obras del canal de Suez estarán terminadas por completo para 1.º de octubre de 1869, habiéndose comprometido los contratistas a entregar para entonces dicho canal completamente espedido para la navegación. Los rumores qué han circulado en sentido opuesto son inexactos de todo punto.

Según consta de un estado dirigido al tribunal de comercio de París, se han extraído durante el mes de octubre 1.330.315 metros cúbicos de arena, habiéndose empleado 32 dragas y 8.000 operarios en este trabajo. Próximamente principiarán á funcionar otras 28 dragas, y se elevará la extracción mensual de arenas á mas de dos millones de metros cúbicos; quedaran á fines de este año unos 40 millones por extraer, y esto será obra de 20 meses, a contar desde 1.º de enero próximo.

En otra carta se dice que los trabajos del canal de Suez, han avanzado de tal modo, que es probable que en 1870 se complete la obra y los buques de todas dimensiones puedan pasar del mar Mediterráneo al mar Rojo sin sufrir parada alguna en el viaje.

Los ingleses podrán servirse de este canal para conducir sus tropas á la Abisinia, los franceses y españoles se servirán de él para dirigirse á Cochinchina y Filipinas, y el comercio todo eligirá esta ruta para trasportar sus mercancías desde Europa á las Indias y vice-versa.

El trayecto abierto por el canal de Suez evita, con algunos días de una navegación segura, los prolongados viajes alrededor de África, que iba acompañados de peligros sin cuenta.

Nos felicitaremos de que se realicen las fundadas esperanzas de la empresa del canal del Suez, terminándose en un porvenir cercano la obra mas grande de nuestro siglo, que tantos beneficios ha de producir al comercio de todas las naciones.

Enseñanza. — Según el «Almanaque estadístico» para 1868, que acaba de publicarse con multitud de datos á cual mas curiosos e interesantes, en 1797 había en

España 11.007 escuelas de primera enseñanza, 15.640 en 1846, 20.753 en 1855, 24.353 en 1860 y 28.100 en 1865. Los niños de ambos sexos concurrentes á estas escuelas han ascendido desde 662.611 en 1846 á 1.369.770 en 1865. En 1797 no asistían á las escuelas mas que 393.726 niños. Comparado con la población el número de niños concurrentes á las escuelas, resultan por cada 100 habitantes 19 alumnos en el Canadá, 18 en Baviera, 17 en los Estados Unidos, Bélgica y Prusia, 13 en Holanda, 14 en Irlanda, 13 en Inglaterra, 11 en Francia y Sajonia, 9 en España, 7 en Austria y Grecia, 6 en Italia y 4 en Rusia.

Si pudiéramos lograrlo en Mahón!

Dice el *Correo de Mallorca*:

«Varias personas nos han instado á que hiciéramos presente, una mejora sencilla pero de incontestable utilidad, la cual seria la exposición de un barómetro público en el muelle de nuestro puerto, con el fin de que los marinos y personas á quienes interesase, pudiesen observar los diferentes estados de la atmósfera. Tal existe en varias capitales del Mediterráneo, por lo cual patrocinamos la idea y le prestamos nuestro mas decidido apoyo recomendando con preferencial este asunto á quien corresponda, atendida la suma utilidad que de él ha de resultar.»

En el *Diario de Barcelona* hallamos lo siguiente:

Una respetable casa de comercio de esta capital nos ha remitido el siguiente escrito para que le demos publicidad:

MAS SOBRE CUARENTENAS.

En interés del Comercio y para contribuir por nuestra parte á evitar en cuanto sea posible la ruina de la marina mercante española, nos consideramos en el deber de publicar las siguientes observaciones:

1.º Conviene que el Gobierno conozca las anomalías que existen en todo lo que se refiere al régimen de cuarentenas. Podemos citar el caso de un buque, que después de haber sido admitido en puerto español y desembarcado en el mismo una parte de su tripulación, fué despedido para Mahón al llegar á un segundo puerto, occasionándole esta demora la ruina de la expedición y de una porción de padres de familia.

2.º La ignorancia en qué se hallan los capitanes españoles acerca de lo que les ha de suceder á su arribo á la madre patria, es, como sistema general, otro desarreglo administrativo. Sigue cada dia que llegan buques procedentes de puertos limpios, con patentes de nuestros Consules certificando la buena salud del mismo punto de partida, y esto no obstante, se obliga á sus capitanes á hacer un nuevo viaje, despidiéndoles para el Lazareto sucio, á donde podrían haber ido

directamente con economía de tiempo y de dinero. Gran parte de estos inconvenientes podrían olvidarse, comunicando con toda rapidez á nuestros Cónsules las disposiciones de nuestra Dirección de Sanidad.

3.^a Si los certificados y patentes de nuestros Cónsules no han de tener ninguna fuerza ni valor en España, se pregunta, ¿para qué sirven estos documentos? Solo en casos excepcionales deberían perder su fuerza los certificados consulares, y es, cuando se hubiese desarrollado alguna epidemia en algún puerto, inmediatamente después de la salida de los buques; pero esto no es lo que ahora acontece, ya que se prescinde por regla general de los documentos consulares. Cuando un capitán no trae la firma del Cónsul español, se le castiga, y si la trae, no tienen fuerza esos documentos.

4.^a Cada dia llegan á este puerto buques procedentes de puertos de América, en los cuales se disfruta de completa salud, y por lo mismo, se pregunta también, ¿que ganan estos buques y qué beneficios reporta la salud pública de España con mandarlos á un Lazareto sucio, prolongando de este modo por uno ó dos meses más el viaje y aproximándolos á buques procedentes de puertos realmente infestados y causándole graves perjuicios al comercio?

ADMINISTRACION DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES DEL PARTIDO DE MENORCA.

En el Boletín oficial Balear n.º 5482 de 20 del actual se halla inserta una circular de la Administración de Hacienda pública de la Provincia cuyo contenido es el siguiente:

MÉTODOS 9892.

Administración de Hacienda Pública de la Provincia de las Baleares.—Sección de Estancadas.—Circular.—Desde la doce de la noche del 31 del actual deben quedar fuera de circulación el papel sellado y judicial de todas clases, el de pagarés de bienes nacionales, el de matrículas, los sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos de acciones de Banco etc., los de recibos y cuentas, los sellos sueltos para libros de comercio, los de documentos de giro, los de pólizas para operaciones de Bolsa y los de Telégrafos, y finalmente los documentos de vigilancia de los números 10 al 19 ambos inclusive que por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 del pasado Julio han de sustituirse con los de los números 5 al 15.

Los expresados efectos excepto los de la última clase que arriba se menciona, deben canjearse al público, por otros iguales del año 1868, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, cuya operación se practicará en la forma siguiente:

1.^a El cambio deberá efectuarse todos los días de sol á sol, incluyendo los feriados en esta capital, desde el dia 1.^o de Enero próximo hasta el 31 del mismo, y en las Administraciones de partido y subalternas de Estancadas y demás pueblos hasta el dia 20 de dicho mes, sin prórroga alguna en ambos casos.

2.^a El Estanco designado por esta Adminis-

tración para verificar el cambio en esta capital es el del Borne á cargo de don Tomás Homar. En las poblaciones que existen Administraciones de Estancadas, se hará en los estancos de las mismas, y en los demás pueblos en el único Estanco que haya en ellos, debiendo los Administradores del distrito designar el que tenga que encargarse de este servicio, en los puntos en que exista mas de una estancadería.

3.^a El papel sellado de todas clases que presenten al cambio los particulares, corporaciones y funcionarios públicos, les será cambiado en el acto en todas las estancaderías encargadas de verificarlo, siempre que no presente señales evidentes de falsificación ó que infunda sospecha de su procedencia.

4.^a Los sellos sueltos de cualquier clase que sean, se canjearán en igual forma que el papel sellado, pero para ello será condición precisa, que se presenten con distinción de clases y precios y pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso, si en ésta no cabe, ó en sartos medios pliegos cuantos sean necesarios á estampar en cada una de las caras todos cuentos se presenten.

5.^a Se exceptúa del cambio, en virtud de lo dispuesto en las reglas 6.^a, 7.^a y 8.^a del art. 33 de la instrucción de 10 de Noviembre de 1861, el papel de oficio que presenten los Tribunales, corporaciones ó funcionarios á quienes se les facilita gratis por el Real decreto de 12 de Setiembre de dicho año. El que presenten los Ayuntamientos, corporaciones y demás que lo hayan adquirido por compras en las estancaderías deberán llevar el sello que usen aquellas.

6.^a El sobrante que resulte existente en 31 del corriente en los estancos situados fuera de los puntos de donde se sujeten, les será cambiado en los primeros días del mes de Enero próximo, según acuerde esta Administración y las subalter-

nas, teniendo en cuenta las distancias y circunstancias de cada uno.

Los estancaderos de esta capital y de las poblaciones en que existen subalternas, deberán hacer el cambio precisamente el dia 1.^o de dicho mes, en los sitios señalados al efecto, y en los mismos términos que se establecen para el público, á fin de facilitar cuanto sea posible el cumplimiento de los artículos 16, 17 y 18 de la Instrucción ya citada, cuya falta de observancia producirá responsabilidad que se hará efectiva á todos los que en ella incurran, y en su caso, al 7.^o Al abrirlse los estancos el dia 1.^o de Enero en que ha de empezar el cambio, deberán estar surtidos de las clases de efectos timbrados que sean de consumo en las respectivas poblaciones, para atender á la demanda del público, y á la operación del cambio los encargados de verificarlo. A este fin se dispone que los días 27 y 28 del actual, si no falta alguno, ejecuten los estancaderos una saca especial de papel sellado y demás efectos del año próximo de 1868, hayan ó no de practicar el cambio, independiente de las que podrán realizar hasta dicho dia 28 inclusive, del papel y efectos del corriente año, haciendo en los pedidos la debida expresión, y procurando que las existencias con que cuenten de este, no sean tan escasas que dificulten el cambio, ni tan escasas que se resienta el servicio.

Esta Administración espera que los señores Alcaldes de la provincia se servirán disponer que se dé á esta circular la mayor publicidad posible para que el servicio del cambio se lleve á cabo sin perjuicio para los intereses de la Hacienda, y con ventaja y comodidad para el público, ejerciendo una eficaz vigilancia sobre los estancos encargados de dicha operación y dando conocimiento de cualquier falta que observaren, para imponer desde luego el debido correctivo al que la cometiere.

Por último, esta Administración confía en que

el cambio no causará perjuicio para el servicio, ni para la salud pública, ni para la economía de la Hacienda, ni para la economía de los contribuyentes.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Hoy el Asistido de la oración tendrá su función mensual en la parroquia de Santa María. A las 7 y ½ de la mañana habrá comunión general y por la tarde después de misa se rezará el Santo Tríptico, predicará el Dr. D. Ildefonso Hernández, y se cantarán los gozos en honor del Santísimo Corazón de Jesús.

Santo de mañana: San Sabino obispo y mártir.

Días	Max.	Min.	Términos cerígrado	Previsi ón	Viento a las 9 h. mañan	Dirección	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos
26	765	13-3	7-8	96	Cala	10.	
27	562	12-5	9-3	99	Sobr. boj.	2-8	

Aficiones astronómicas de hoy.

SOL.—Sale á las 7 h. y 20 m.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 27 m. M.—Ponesa á las 8 h. y 6 m. N.

ORDEN DE LA PLAZA

del 28 de Diciembre de 1867.

Servicio para el 29.

Gefe de dia : el Sr. Coronel del regimiento infantería de América n.º 14, D. Alejandro de Aguirre y Pérez Darila.—Parada, hospital y precisiones, el mismo cuerpo.—P. O.—El primer Ayudante.—Rafael López.

Sección Marítima.

Movimiento del puerto.

Salidos.

PARA SEVILLA.
Jaqueque Ntra. Sra. del Carmen, p. Juan Ferrer, con trigo.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES DEL PARTIDO DE MENORCA.

En el Boletín oficial Balear n.º 5482 de 20 del actual se halla inserta una circular de la Administración de Hacienda pública de la Provincia cuyo contenido es el siguiente:

MÉTODOS 9892.

Administración de Hacienda Pública de la Provincia de las Baleares.—Sección de Estancadas.—Circular.—Desde la doce de la noche del 31 del actual deben quedar fuera de circulación el papel sellado y judicial de todas clases, el de pagarés de bienes nacionales, el de matrículas, los sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos de acciones de Banco etc., los de recibos y cuentas, los sellos sueltos para libros de comercio, los de documentos de giro, los de pólizas para operaciones de Bolsa y los de Telégrafos, y finalmente los documentos de vigilancia de los números 10 al 19 ambos inclusive que por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 del pasado Julio han de sustituirse con los de los números 5 al 15.

Los expresados efectos excepto los de la última clase que arriba se menciona, deben canjearse al público, por otros iguales del año 1868, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, cuya operación se practicará en la forma siguiente:

1.^a El cambio deberá efectuarse todos los días de sol á sol, incluyendo los feriados en esta capital, desde el dia 1.^o de Enero próximo hasta el 31 del mismo, y en las Administraciones de partido y subalternas de Estancadas y demás pueblos hasta el dia 20 de dicho mes, sin prórroga alguna en ambos casos.

2.^a El Estanco designado por esta Adminis-

tración para verificar el cambio en esta capital es el del Borne á cargo de don Tomás Homar. En las poblaciones que existen Administraciones de Estancadas, se hará en los estancos de las mismas, y en los demás pueblos en el único Estanco que haya en ellos, debiendo los Administradores del distrito designar el que tenga que encargarse de este servicio, en los puntos en que exista mas de una estancadería.

3.^a El papel sellado de todas clases que presenten al cambio los particulares, corporaciones y funcionarios públicos, les será cambiado en el acto en todas las estancaderías encargadas de verificarlo, siempre que no presente señales evidentes de falsificación ó que infunda sospecha de su procedencia.

4.^a Los sellos sueltos de cualquier clase que sean, se canjearán en igual forma que el papel sellado, pero para ello será condición precisa, que se presenten con distinción de clases y precios y pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso, si en ésta no cabe, ó en sartos medios pliegos cuantos sean necesarios á estampar en cada una de las caras todos cuentos se presenten.

5.^a Se exceptúa del cambio, en virtud de lo dispuesto en las reglas 6.^a, 7.^a y 8.^a del art. 33 de la instrucción de 10 de Noviembre de 1861, el papel de oficio que presenten los Tribunales, corporaciones ó funcionarios á quienes se les facilita gratis por el Real decreto de 12 de Setiembre de dicho año. El que presenten los Ayuntamientos, corporaciones y demás que lo hayan adquirido por compras en las estancaderías deberán llevar el sello que usen aquellas.

el celo de las referidas Autoridades locales proporcionará a la misma la satisfacción de ver realizado este servicio con toda la puntualidad que exige su importancia, esperando se servirán avisar que quedan enterados de esta circular. Palma 21 de Diciembre de 1867.—El Administrador.—
José R. Quilez.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público, debiendo advertir que el estanco designado para verificar el cange en esta ciudad es el situado en la plaza de la Arravalca, á cargo de D. Juan Bernal.

Mahon 28 de diciembre de 1867.—El Administrador; Francisco Vivent y Vives.

D. Ramón Salinas y Góngora juez de primera instancia del partido de Mahon.

HACO SABER: Que el dia 8 de enero próximo á las once de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado á la subasta y remate de una casa sisa en esta ciudad calle Nueva n.º 23, perteneciente á la herencia de Pedro Piagserver y Llambias bajo el pliego de condiciones que obra en la escribanía del infrascrito actuaria y con una rebaja del 11 por 100 sobre el tipo en que ha sido valorada; pues así lo tengo mandado á solicitud de los interesados en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á 18 de diciembre de 1867.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado; Juan Pons, Esn.

Hallándose vacante por fallecimiento de don Manuel Plaza y Far, la notaría de esta ciudad que el mismo desempeñaba, se anuncia dicha vacante por medio del presente edicio á los efectos de los artículos quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del Real Decreto de veinte y uno de diciembre del año próximo pasado. Dado en Mahon á veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado, Juan Pons, Esn.

En virtud del presente se cita, llama y empieza a Margarita Cardona y Sintes natural de Alayor ausente en ignorado paradero, para que se presente por si ó por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de sus padres Antonio Cardona y Cavalier y Antonia Sintes y Gomila pendiente en este Juzgado y escribanía del infrascrito actuaria; en la inteligencia que de no verificarse se seguirá adelante en el juicio sin más citarla ni emplazarla, parandola el perjuicio que haya lugar; pues así lo he mandado por auto de veinte y cuatro del actual en el referido juicio. Dado en Mahon á 27 de Diciembre de 1867.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado,—Juan Pons Esn.

LOTERIA NACIONAL.

Administración principal n.º 1462 en Mahon.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar el dia 31 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 40,000 billetes al precio de 10

escudos cada uno, distribuyéndose 280,000 escudos en 1,810 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de.	40,000
1 de.	20,000
1 de.	8,000
1 de.	4,000
1 de.	2,000
10 de 1,00	10,000
25 de 400	10,000
90 de 200	18,000
1680 de 100	168,000
	280,000
1810	

Los billetes están divididos en décimos que se espenden á UN escudo cada uno en esta administración de la Renta.

Mahon 29 diciembre de 1867.—Domingo Orfila.

En el Establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta n.º 25, harán un grande surtido de lo siguiente:

LICORES SUPERIORES.

Rom.—Coñac.—Ginebra.—Absinte.—Marrasquino.—Crema de Rosa.—Lágrimas de Polonia, etc., etc.

VINOS GENEROSOS.

Jerez.—Málaga.—Champaña.—Vermut.—Burdos.—Y otros diferentes.—Cerveza alemana superior.

h. 1.

POR ausentarse su dueño se venden todos los muebles de una casa. En la calle de San Fernando n.º 30 derán razon.

PERDIDA.—Anteayer por la mañana se extravió un colgante de ófílerce oro; la persona que lo presente, en esta imprenta recibirá una gratificación.

2n.

PÉRDIDA.—El sábado de Natividad se extravió una busanda dentro la parroquial iglesia de Santa María; la persona que la presente en la calle Nueva n.º 49, peluquería, será gratificada.

3n.

EL dia último de año cesó la venta de los muebles que están de manifiesto en la calle Nueva n.º 17, y para su pronto despacho se darán con un 30 por 100 de rebaja.

Comodas macisas de caoba, 14 duros; mesa grande de caoba, con mármol, para sala, 180 reales; idem sin mármol, 100 rs.; tocadores de sobre mesa, 30 rs.; un pie de palancana de caoba, 24 rs.; un taburete de piano de idem, 70 rs.; tarimas para brasero, en blanco y pintadas, á 20 y 24 rs.; palancaneros de pino, 10 rs.; sillas de caoba, tapizadas, á 14 y 48 rs.; idem pequeñas, 80 rs.; espejos grandes, 240 rs.; idem pequeños 24 rs.; cuadros grandes, 20 rs.; idem medianos, 13 rs.; idem mas pequeños, 7 rs., todos con estampas finas; e cupideras de caoba, 8 rs.

Este establecimiento se traslada á fin de

año en Villa-Cárlos, calle Mayor n.º 81, donde hay para vender un magnífico sofá de última moda, tapizado de terciopelo.

HALLAZGO.—La persona que hubiere extraviado un porta-monedas y desee adquirirlo, le será entregado dando las señas del mismo y pagando el importe de este anuncio. 3.

NODRIZAS.—En el camino de San Luis, cerca de Trepucó, estancia de Juan de Biniancolla, hay una que desea hallar criatura para amamantar.

Hay otra en la calle Cos de Gracia n.º 133, que desea tambien hallar criatura. 4p.

En la calle del Arraval n.º 90 hay ARBOLES FRUTALES de toda clase para vender á un precio muy arreglado. 3n.

CALZADO. BARATURA SIN IGUAL.

BOTINAS PARA CABALLEROS.

De Charol y Chagrin	44 rs. par
De todo charol	50 id.
De id. con rosell	48 id.
De becerro negro	38 id.
De id. doble	44 id.
De Búfalo doble	60 id.
De Chagrin con puntera	44 id.

PARA SEÑORAS.

De Charol con rosell	36 id.
De Chagrin con puntera	32 id.

PARA NIÑOS, HASTA ONCE AÑOS.

De Charol	22 á 32 id.
De Becerro	20 á 28 id.

Calle Nueva n.º 25.

PARA ARGEL.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español nombrado Menorquin, admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán que vive calle del Rector n.º 6. 3p.

TEATRO.

COMPANÍA LIRICO-ITALIANA.

abono 3.º para la 2.ª función.

Para hoy domingo 29 de diciembre.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera, titulada:

BELISARIO,

Entrada general 2 rs. A las 7½

Por todo lo que va sin firma,

El Director y Editor responsable,

Bernardo Fábregues y Sintes.

TIPOGRAFÍA DE FÁBREGUES HERMANOS,
CALLE DEL NORTE, 4.